



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/153/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 117892020.

ANTECEDENTES

I.- El día 7 de octubre de 2020, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, Rodolfo. En la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 117892020

II.- Que con fecha 7 de octubre de 2020 la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió a diversas áreas, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

La Unidad de Transparencia solicita **Ampliación de Plazo**, de la cual se anexa el acuse de recibo de la solicitud que arroja la Plataforma Nacional de Transparencia para su consulta.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- La Unidad de Transparencia, pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema PNT cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha considerado la Unidad de Transparencia, girar oficio a las áreas administrativas que pudieran ser responsables del resguardo de la información y dado que hasta esta fecha no se ha recibido la respuesta correspondiente por parte de las áreas y visto el cumulo de labores, así como la reducción del personal que se encuentra asistiendo a las áreas administrativas, conforme a las atribuciones que se han implementado con motivo de la seguridad en la salud, tanto del personal como de quienes acuden a solicitar información; aunado a que la Unidad de Transparencia al momento de recibir las respuestas se puedan compilar los datos a fin de hacer la entrega al solicitante de la información para estar en posibilidad de responder en manera cabal la totalidad de los requerimientos que se plantea en la solicitud que se atiende. Por lo tanto el plazo de 10 días hábiles resulta insuficiente para lo cual ha considerado realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información; es por ello que la Unidad considera necesario someter a aprobación de este Comité de Transparencia y apruebe la determinación de ampliar el plazo de respuesta para estar en aptitud de dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de mérito y por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 117892020 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Rodolfo.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/153/2020

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua al día 21 de octubre de 2020 se lleva a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; firman por unanimidad.

DR. HUGO MOLINA MARTINEZ

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.**

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

SECRETARIO

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VOCAL

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA